

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28 PAGINA: 1 de 3

31.

RESOLUCIÓN No. 145 DEL 2025-12-22

“POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 009 de julio de 2015 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca” y

CONSIDERANDO:

Que frente a los traslados de apropiación el artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad” dispuso “La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...”).

Que el Presupuesto General y el Fondo Instituto de Posgrados de la Universidad de Cundinamarca, mediante el formato código: AFIR075 “Solicitud de Modificación y/o Necesidad Presupuestal del Gasto en las Apropiaciones Presupuestales”, radicaron la solicitud de traslado firmada por las partes.

Que la Jefe de Presupuesto, expidió constancia con fecha 12 de diciembre de 2025, indicando que en el Presupuesto General y el Fondo Instituto de Posgrados de la Universidad de Cundinamarca se presentan saldos disponibles y libres de afectación, por valor de:

PRESUPUESTO	VALOR
Presupuesto General	\$ 9.920.400,00
Fondo Especial Instituto de Posgrados	\$ 766.719.837,00
Total Valor Solicitudes de Traslado	\$ 776.640.237,00

Que el Comité Universitario de Política Fiscal – COUNFIS, en sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2025, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la Institución.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contra-acreditar en el Presupuesto General de Gastos y el Fondo Instituto de Posgrados de la Universidad de Cundinamarca, por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$776.640.237,00)**, como a continuación se señala:

CONTRA-ACREDITAR

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS

21. Gastos Presupuesto General

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 11	
	RESOLUCIÓN			VIGENCIA: 2025-01-28
			PAGINA: 2 de 3	

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD DE DESTINO	RECURSOS DEL BALANCE ARTICULO 183 DE LA LEY 1955 DE 2019 SANEAMIENTO DE PASIVOS	VALOR TOTAL
20.108-21.102010106.32-	PRIMA DE SERVICIO PERSONAL ADMINISTRATIVO OCASIONAL	TALENTO HUMANO	\$9.920.400	\$9.920.400
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO GENERAL				\$9.920.400
TOTAL GASTOS PRESUPUESTO GENERAL				\$9.920.400
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO II</p> <p style="text-align: center;">FONDOS ESPECIALES</p> <p style="text-align: center;">II.4 FONDO ESPECIAL INSTITUTO DE POSGRADOS</p>				
<p>21. Gastos Fondo Especial Instituto de Posgrados</p>				
RUBRO	NOMBRE	UNIDAD DE DESTINO	RECURSOS PROPIOS	VALOR TOTAL
24.207-21.102010101.1.10-	SUELDO BÁSICO DOCENTES VINCULACIÓN ESPECIAL POSGRADOS	INSTITUTO DE POSGRADOS	\$766.719.837	\$766.719.837
TOTAL GASTOS DE PERSONAL FONDO ESPECIAL INSTITUTO DE POSGRADOS				\$766.719.837
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS FONDO ESPECIAL INSTITUTO DE POSGRADOS				\$766.719.837
<p>ARTICULO 2º: Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto General de Gastos y Fondo Instituto de Posgrados de la Universidad, por valor de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$776.640.237,00) así:</p> <p style="text-align: center;">ACREDITAR</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO I</p> <p style="text-align: center;">PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS</p>				
<p>21. Gastos Presupuesto General</p>				
RUBRO	NOMBRE	UNIDAD DE DESTINO	RECURSOS DEL BALANCE ARTICULO 183 DE LA LEY 1955 DE 2019 SANEAMIENTO DE PASIVOS	VALOR TOTAL
20.108-21.102020201.32-	SALUD	TALENTO HUMANO	\$9.920.400	\$9.920.400
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO GENERAL				\$9.920.400
TOTAL GASTOS PRESUPUESTO GENERAL				\$9.920.400

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28 PAGINA: 3 de 3

CAPÍTULO II

FONDOS ESPECIALES

II.4 FONDO ESPECIAL INSTITUTO DE POSGRADOS

21. Gastos Fondo Especial Instituto de Posgrados

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD DE DESTINO	RECURSOS PROPIOS	VALOR TOTAL
24.207-21.11010101.10-	TRANSFERENCIAS INTERNAS	INSTITUTO DE POSGRADOS	\$766.719.837	\$766.719.837
TOTAL OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FONDO ESPECIAL INSTITUTO DE POSGRADOS				\$766.719.837
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS FONDO ESPECIAL INSTITUTO DE POSGRADOS				\$766.719.837

ARTICULO 3º: Con las modificaciones al Presupuesto General y el Fondo Instituto de Posgrados de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTICULO 4º: Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución: Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Dirección Financiera, Dirección de Planeación Institucional y Oficina de Presupuesto.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Fusagasugá, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: (Karen Sofía Aldana Roldán).

Vo.Bo. Dra. MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera
Vo.Bo. Dra. LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA, Directora Jurídica
Vo.Bo. Dra. ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA, Directora Planeación Institucional
Vo.Bo. Dra. CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZON, Directora Financiera
Vo.Bo. Dra. NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ, Jefe de Presupuesto
31-48.17.